

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 DE CÁCERES**

*EDICTO de 17 de enero de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 413/2016. (2018ED0010)*

D.ª Ana María Maqueda Perez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 7 de Cáceres, por el presente,

En el presente procedimiento Ordinario 413/2016 seguido a instancia de Isabel Cristina Rodríguez Márquez frente a Sociedad Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial San Francisco de Asís, José Antonio Sanguino Peloché se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA N.º 1/2018**

En Cáceres, a nueve de enero de dos mil dieciocho.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Purificación González-Varas Ibañez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Cáceres, los presentes autos de juicio ordinario N.º 413/16, seguidos a instancia de D.ª Isabel Cristina Rodríguez Márquez, con DNI n.º 06924685Y, representada por la Procuradora D.ª Julia Monsalve González y defendida por el Letrado D. Luis Bohoyo García, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial San Francisco de Asís, en situación procesal de rebeldía, y D. José Antonio Sanguino Peloché, representado por la Procuradora D.ª Guadalupe Sánchez-Rodilla Sánchez y defendido por el Letrado D. Enrique Pont Sanguino, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

**FALLO**

Que estimando la demanda formulada por D.ª Isabel Cristina Rodríguez Márquez, representada por la Procuradora D.ª Julia Monsalve González, en cuanto a la petición subsidiaria, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial San Francisco de Asís, en situación procesal de rebeldía, y D. José Antonio Sanguino Peloché, representado por la Procuradora D.ª Guadalupe Sánchez-Rodilla Sánchez, allanado a la demanda, declaro el dominio de las fincas registrales reseñadas en el expositivo cuarto de la demanda a favor de la demandante D.ª Isabel Cristina Rodríguez Márquez y su exesposo D. José Antonio Sanguino Peloché, ordenando la cancelación de la actual inscripción registral a favor de la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial San Francisco de Asís de Cáceres, y la inscripción de la misma a favor de la demandante y el Sr. Sanguino Peloché.

No se hace imposición de costas.



Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres en un plazo de veinte días contados a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y encontrándose dicho demandado, Sociedad Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial San Francisco de Asís, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a 17 de enero de 2018.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

